

Expediente: 167/20

Carátula: BUSTOS ANDREA PAOLA C/ ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION FAMILIAR S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 02/09/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BUSTOS, ANDREA PAOLA-ACTOR

20254448460 - ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION FLIAR, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 167/20



H20920572937

JUICIO: BUSTOS ANDREA PAOLA c/ ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION FAMILIAR s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 167/20_{DER}

Concepción, 30 de agosto de 2024

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 30/08/2024 no se libra cédula al domicilio real del Actor por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 30/08/2024

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.